

MENDOZA, **7 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30574/24 caratulado: "*Solicitud de designación de Gonzalo Martín Torres en un cargo de Organizador Ejecutor "E"*".

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Económico-Financiero propone la designación interina del Sr. Gonzalo Martín TORRES en un cargo de **Organizador Ejecutor Categoría "E"**, para desempeñar funciones en la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, dado que dicho sector cuenta con la necesidad de alcanzar las metas y objetivos establecidos para el año 2024.

Que la Dirección de Personal informa que el Sr. TORRES **no** registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (*Administración Federal de Ingresos Públicos*) el ALTA de la efectiva prestación de servicios, a partir del 01/11/24.

Que la Secretaría Administrativo-Financiera informa que actualmente cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender a lo solicitado a partir de la transformación transitoria de un cargo no docente de Categoría 7 que será llamado a concurso mediante expediente separado.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Sr. Gonzalo Martín TORRES (CUIL N° 20-35877641-9) en el cargo de **Organizador Ejecutor Categoría "E"**, para desempeñar funciones en la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma o Macroactividad | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|----------------|--------------------------|----------|------------------------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10 | 00 | 11 | 37 | 08 | 00 | 99 | 00 | 3 | 4 | 100.00 |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

Resol. N° 609


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|--------------------------------------|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 10 | Facultad de Artes y Diseño |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 12 | Personal Temporario |
| Partida Parcial | 121 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | ----- | Organizador Ejecutor - Categoría "E" |

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 609


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO